



Informe de sospecha de abuso y negligencia

Departamento de Equidad y Desarrollo Organizacional
ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY
Rockville, Maryland 20850

Formulario 335-44 de MCPS
Agosto de 2025

INSTRUCCIONES: Se debe efectuar un informe verbal **inmediatamente** a Servicios de Bienestar Infantil (Child Welfare Services), Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (Montgomery County Department of Health and Human Services–DHHS), (comúnmente conocido como Servicio de Protección de Menores [Child Protective Services–CPS]), llamando al **240-777-4417**. Para adultos vulnerables, llame a Servicios de Protección de Adultos (Adult Protective Services–APS), teléfono **240-777-3000**. **Si esto es una emergencia, llame al 911 de inmediato.** Para sospechas de abuso o negligencia que involucran el acoso sexual, llame al Centro de Comunicaciones de Emergencia (Emergency Communications Center-ECC) al **240-683-1600**. Complete y presente este formulario por escrito dentro de un lapso de **48 horas**.

ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE SI USTED DEBE O NO REPORTAR ABUSO O NEGLIGENCIA, SIEMPRE ES PREFERIBLE OPTAR POR PRESENTAR EL INFORME.

Los empleados, contratistas, o voluntarios de MCPS no pueden interrogar o recopilar declaraciones escritas de ninguna supuesta víctima, testigo, o transgresor.

PARTE I—DEBE SER COMPLETADA POR LA PERSONA QUE HACE EL INFORME ORAL O ESCRITO

Nombre _____ Cargo/Puesto _____
Nombre de la escuela _____ Correo electrónico: _____
Dirección de la escuela _____ Teléfono de la escuela _____ - _____ - _____
Calle Ciudad Estado Código Postal

PARTE II—INFORMACIÓN SOBRE EL NIÑO O PERSONA ADULTA VULNERABLE (SI QUIEN REPORTA TIENE CONOCIMIENTO)

Marque el tipo de preocupación: (*marque todo lo que corresponda*) Abuso (Especifique: Físico o Sexual) Negligencia Daño psicológico
Nacimiento del niño ____/____/____ Edad _____
Si existe sospecha de abuso sexual, el director o el supervisor debe llamar inmediatamente al Centro de Comunicaciones de Emergencia (Emergency Communications Center-ECC) del Departamento de Policía del Condado de Montgomery (MCPD), teléfono 240-683-1600.
Nombre del niño _____ Género: F M Raza _____ Grado _____
Domicilio _____
Hermanos (*si se sabe*) _____
Nombre Edad Escuela a la que asiste Nombre Edad Escuela a la que asiste
Nombre Edad Escuela a la que asiste Nombre Edad Escuela a la que asiste

PARTE III—PERSONA O PERSONAS RESPONSABLE/S POR EL CUIDADO DEL NIÑO O DE LA PERSONA ADULTA VULNERABLE (SI QUIEN REPORTA TIENE CONOCIMIENTO)

Nombre del adulto responsable por el estudiante que reside en el domicilio actual: _____	Nombre del adulto responsable por el estudiante que reside en el domicilio actual: _____
Relación/parentesco: <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Otro _____	Relación/parentesco: <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Otro _____
Teléfono #1 _____ - _____ - _____ Teléfono #2 _____ - _____ - _____	Teléfono #1 _____ - _____ - _____ Teléfono #2 _____ - _____ - _____
Teléfono #3 _____ - _____ - _____	Teléfono #3 _____ - _____ - _____

PARTE IV—NATURALEZA DEL DAÑO O PREOCUPACIÓN (Importante: **NO** es la función de ningún empleado, contratista o voluntario de MCPS investigar para determinar la validez de un caso de sospecha de abuso o negligencia.) Use el Formulario 336-01 de MCPS: *Apéndice a los formularios de MCPS*, si fuera necesario. Para más Información, consulte la Política JHC del Consejo y el Reglamento JHC-RA de MCPS.

Describa las razones por su inquietud, y declare cómo tuvo conocimiento de la situación que le hizo sospechar que el niño o la persona adulta vulnerable puede ser víctima de abuso o negligencia. Incluya información relacionada con lesiones actuales, si corresponde.

Proporcione la información sobre lesiones anteriores o condiciones de abuso o negligencia de este niño o persona adulta vulnerable, u otros en esta situación familiar, incluyendo involucramiento anterior con CPS o APS:

PARTE V—COMPLETE REQUIRED INFORMATION BELOW

Date of Oral Report ____/____/____ Time of Oral report ____:____ a.m./p.m.
Name of CPS or APS Staff Member to Whom Oral Report was made. (*PLEASE PRINT*) _____
Date and Time Principal/Supervisor was Notified. Date ____/____/____ Time ____:____ a.m./p.m.
Date this Form was Mailed to CPS or APS ____/____/____ Signature of Person Making Report _____

DISTRIBUCIÓN:

- COPIA 1:** CPS, DHHS, 1301 Piccard Drive, Rockville, MD 20850, Teléfono: 240-777-4417; o APS, DHHS, 401 Hungerford Drive, 3rd Floor, Rockville, MD 20850, Teléfono: 240-777-3000
- COPIA 2:** MCPS Systemwide Child Abuse Contact, Student Conduct and Appeals, 850 Hungerford Drive Suite 200 Rockville, MD 20882, Teléfono: 240-740-3215
- COPIA 3:** Office of the State's Attorney for Montgomery County, County Office Building, 50 Maryland Avenue, 5th Floor, Rockville, MD 20850;
- COPIA 4:** Special Victims Investigations Division, Montgomery County Police Department, 7300 Calhoun Place, Suite 300, Rockville, MD 20855.

**ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE SI USTED DEBE O NO REPORTAR ABUSO O NEGLIGENCIA,
SIEMPRE ES PREFERIBLE OPTAR POR PRESENTAR EL INFORME.**

DEFINICIONES

Abuso es:

1. **Cualquier daño físico**, no necesariamente visible, o daño psicológico a un niño o a una persona adulta vulnerable, por parte de cualquier persona que tenga custodia permanente o temporal o que sea responsable del cuidado o supervisión de un niño o de una persona adulta vulnerable, bajo circunstancias que indiquen que la salud y bienestar del niño o de la persona adulta vulnerable es perjudicada o está en riesgo sustancial de ser perjudicada.
2. **Cualquier acto/s sexual/es** (se sufra o no daño físico) que involucre tocamientos o explotación sexual, incluyendo pero no limitándose a incesto, violación, u delito sexual de cualquier grado, sodomía o prácticas antinaturales o perversas hacia un niño o hacia una persona adulta vulnerable por parte de cualquier persona que tenga custodia permanente o temporal o que sea responsable del cuidado o supervisión de un niño o de una persona adulta vulnerable. Atentado al pudor o explotación sexual incluyen, pero no se limitan a, contacto o comportamiento con un niño o persona adulta vulnerable, tales como exposición; voyerismo; insinuaciones sexuales; besar; acariciar; delito sexual de cualquier grado; violación; sodomía; prostitución; tráfico humano; o permitir, autorizar, alentar o involucrar a un niño o persona adulta vulnerable en exposición, fotografía, filmación, o representación pornográfica de un niño o persona adulta vulnerable según lo prohíbe la ley, o permitir que un niño o persona adulta vulnerable resida o esté regularmente en presencia de un agresor sexual inscrito en registros.

Niño se refiere a cualquier estudiante de MCPS, sin importar su edad, y cualquier otra persona menor de 18 años. Aunque las leyes de Maryland generalmente no criminalizan el abuso o la negligencia hacia un estudiante mayor de 18 años, es la expectativa de MCPS que ese tipo de conducta se informe usando los mismos procedimientos que se usan para reportar abuso o negligencia de un niño menor de 18 años

Daño Psicológico es el impedimento observable, identificable y sustancial en la habilidad mental o psicológica de un niño o de una persona adulta vulnerable para funcionar, que es causada por el acto de cualquier persona que tenga custodia permanente o temporal o responsabilidad por el cuidado o supervisión de un niño o persona adulta vulnerable.

Negligencia significa dejar desatendido a un niño o persona adulta vulnerable o de otro modo dejar de brindar cuidado o atención apropiados, o la provisión de cuidado o atención inadecuada, a un niño o persona adulta vulnerable por parte de un padre/madre; guardián; padre/madre adoptivo; integrante de la familia o del hogar; vecino; empleado, voluntario, o contratista de MCPS; persona en un cargo de autoridad; o, cualquier otra persona que tenga a su cargo el cuidado permanente o temporal o la custodia o responsabilidad de supervisión del niño o de la persona adulta vulnerable bajo circunstancias que indican—

- a) que la salud o el bienestar del niño o persona adulta vulnerable son perjudicados o que están en riesgo sustancial de daño, o
- b) daño psicológico a un niño o persona adulta vulnerable o riesgo sustancial de daño psicológico.

Persona adulta vulnerable se refiere a una persona mayor de 18 años de quien la persona que reporta abuso o negligencia cree que le falta la capacidad física o mental para hacerse cargo de las necesidades cotidianas de la persona adulta vulnerable.

REQUISITOS PARA PRESENTAR UN INFORME

1. Es la política del Consejo de Educación del Condado de Montgomery (Consejo) que todos los empleados, contratistas, y voluntarios de MCPS están personal y directamente obligados a reportar cualquier instancia de sospecha de abuso o negligencia de un niño o persona adulta vulnerable:
 - Sea o no la presunta víctima conocida personalmente por la persona que presente el informe.
 - Cuando exista razón de creer que ha ocurrido abuso en el pasado, aunque la presunta víctima sea una persona adulta cuando el incidente salga a la luz.
 - Sin importar dónde viva el niño o persona adulta vulnerable, y sin importar dónde haya ocurrido el presunto abuso o negligencia.
2. No es la función de ningún empleado, contratista, o voluntario de MCPS investigar para determinar la validez de un caso de sospecha de abuso o negligencia.
3. Un informe verbal de **SOSPECHA** de abuso infantil o negligencia debe efectuarse inmediatamente:

PARA REPORTAR ABUSO INFANTIL, NEGLIGENCIA Y DAÑO PSICOLÓGICO, LLAME AL: 240-777-4417

Servicios de Protección de Menores (Child Protective Services), Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) (las 24 horas)

PARA DENUNCIAR ABUSO O NEGLIGENCIA DE UNA PERSONA ADULTA VULNERABLE, LLAME AL: 240-777-3000

Servicios de Protección de Adultos (Adult Protective Services), Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services)

SI EXISTE SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL, EL DIRECTOR Y EL SUPERVISOR TAMBIÉN LLAMARÁ AL: 240-683-1600

Centro de Comunicaciones de Emergencia del Departamento de Policía del Condado de Montgomery

4. Se debe presentar un informe por escrito a CPS o APS, Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) dentro de un período de 48 horas. Use el Formulario 335-44 de MCPS, Informe de sospecha de abuso y negligencia. La dirección y procedimientos de distribución se indican en el formulario. No hay ninguna excepción a este requisito.
5. Todos los informes deben ser enviados en un sobre común, sellado, con dirección y marcado confidencial. Los sobres que contengan informes enviados al Departamento de Conducta Estudiantil y Apelaciones (Department of Student Conduct and Appeals) se enviarán por el correo interno usual.
6. Bajo las leyes de Maryland, cualquier persona que de buena fe haga o participe en un informe de abuso o negligencia, o que participe en una investigación o proceso judicial resultante, quedará exonerada de cualquier responsabilidad civil o sanción criminal que de otra manera resultaría de reportar un abuso o negligencia, o de participar en una investigación o proceso judicial resultante.
7. Cualquier empleado, contratista, o voluntario de MCPS, que actuando en su capacidad profesional o de servicio en nombre de MCPS, sospeche abuso infantil o negligencia e intencionalmente no lo informe, o intencionalmente impida o interfiera con el informe, estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión o el despido por mala conducta en ejercicio de funciones, suspensión de contrato de servicios, o suspensión de privilegios de voluntario, según corresponda. Además, cualquier certificación emitida bajo la autoridad del Departamento de Educación del Estado de Maryland (Maryland State Department of Education) u otro consejo de licencias o certificaciones podría quedar suspendida o ser revocada, según los criterios estipulados en las leyes de Maryland.

Para más información, consulte la Política JHC del Consejo y el Reglamento JHC-RA de MCPS.